



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2014

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Don Jesús Díaz Díaz

Don José Manuel Valverde Romero

Doña Soledad Jurado Muñoz.

Don Francisco Antonio Molina Cazorla

Don Miguel Murillo Romero

Doña Luisa Torrico Pizarro

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las veinte horas y quince minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No produciéndose ninguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 17 de octubre de 2014, es aprobado por unanimidad.

2) DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los Decretos que literalmente dicen lo siguiente:

“En uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, por el presente VENGO EN RESOLVER:

Primero.- *Otorgar representación y defensa de este Ayuntamiento al Servicio Jurídico Contencioso de la Diputación Provincial de Córdoba para actuar ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba, en el Procedimiento Abreviado 613/2014, correspondiente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Joaquín Escola García contra Resolución de la Alcaldía de 16 de julio de 2014 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Alcaldía de 30 de mayo de 2014 por la que se aprueba la liquidación nº LIES1/2014 relativa al coste de la ejecución subsidiaria de recuperación de caminos públicos en el Paraje El Donadio de este término municipal.*



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

Segundo.- *Dar cuenta al Pleno del contenido de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre, a los efectos de su ratificación.*”

El Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes, la totalidad de los que componen la Corporación, la ratificación del Decreto transcrito.

“En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO. *La adhesión de este Ayuntamiento a la plataforma electrónica FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas- de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.*

SEGUNDO. *Aceptar las condiciones de uso de la plataforma recogidas en la Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de estado de Administraciones Públicas, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

TERCERO. *Autorizar a las personas abajo indicadas a representar a mi administración dentro de la plataforma FACe para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACe, para poder recibir facturas electrónicas y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de su administración en FACe, así como la url para proceder al alta de las mismas.*

CUARTO. *Dar cuenta al Pleno de la presente resolución para su conocimiento.*”

El Pleno queda enterado.

3) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del expediente que contiene el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2015, comprensivo del presupuesto del Ayuntamiento y el del organismo autónomo denominado Residencia Municipal de Mayores “Ntra. Sra. de África”, en el que constan los documentos a los que hacen referencia los artículos 164 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como los Informes de Secretaría-Intervención a los que hace referencia el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del que se desprende que la situación es de superávit.



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde hace a continuación un resumen de las principales novedades del presupuesto con respecto al del ejercicio anterior, destacando, con respecto a los ingresos, el aumento del I.B.I. de naturaleza Urbana, como consecuencia de la actualización de valores y la regularización catastral llevada a cabo en base al Convenio suscrito con la Dirección General del Catastro y la minoración de las transferencias de la Residencia. Así mismo destaca en los gastos de inversión, la consignación de 70.000,00 euros con destino a la terminación del hotel y los alojamientos rurales, que se financiarán, en un 34% con fondos propios, y el resto, mediante concertación de una operación de crédito. Con respecto a los gastos destaca la contención del gasto corriente puesto que el capítulo 2 se ha visto disminuido en 24.000,00 euros para destinarlos a gastos de inversión.

Con respecto al presupuesto de la Residencia ha habido una disminución de 28.000 euros en los créditos iniciales, con respecto al ejercicio anterior debido a que la Junta de Andalucía no paga las reservas de las plazas concertadas sino que solo paga las plazas que están ocupadas, y, aunque se pueden ocupar con carácter privado, se ha observado una disminución en la demanda provocada, entre otras circunstancias por la crisis económica.

Pasado el asunto a votación, se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo Municipal del P.S.O.E., y tres abstenciones del Grupo del P. P., y en armonía con el dictamen de la Comisión de Cuentas, lo siguiente:

Primero.- Aprobar el expediente del Proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2015 y elevarlo a definitivo, en el resumen siguiente:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	297.000,00
2	Impuestos indirectos	3.511,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	79.400,00
4	Transferencias corrientes	518.519,00
5	Ingresos Patrimoniales	53.570,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	140.000,00
	Total de Operaciones No Financieras	1.092.000,00
9	Pasivos financieros	45.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.137.000,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	351.290,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	416.567,00
3	Gastos financieros	7.500,00
4	Transferencias corrientes	40.820,00
6	Inversiones reales	230.805,00
7	Transferencias de capital	10.500,00



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

	Total gastos No Financieros	1.057.482,00
9	Pasivos financieros	79.518,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.137.000,00

PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "NTRA. SRA. DE AFRICA"

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	288.050,00
4	Transferencias corrientes	328.745,00
5	Ingresos Patrimoniales	5,00
	Total de Operaciones No Financieras	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	616.800,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	477.907,00
2	Gastos bienes corrientes y de servicios	138.393,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias Corrientes	
	Total Gastos No Financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	616.800,00

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA CORPORACIÓN

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	297.000,00
2	Impuestos indirectos	3.511,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	367.450,00
4	Transferencias corrientes	847.264,00
5	Ingresos Patrimoniales	53.575,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	140.000,00
	Total de Operaciones No Financieras	1.708.800,00
9	Pasivos financieros	45.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.753.800,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA CORPORACIÓN

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	829.197,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	554.960,00
3	Gastos financieros	8.000,00
4	Transferencias corrientes	40.820,00



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

6	Inversiones reales	230.805,00
7	Transferencias de capital	10.500,00
	Total Gastos No Financieros	1.674.282,00
9	Pasivos financieros	79.518,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.753.800,00

Segundo. Exponer al público el presupuesto, en los términos que establece el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición no se presentan reclamaciones.

4) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMORTIZACIÓN DE UNA PLAZA DE VIGILANTE MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno que el funcionario que ocupaba la plaza de Vigilante Municipal se ha jubilado anticipadamente con fecha 30 de septiembre de 2014 y que, a su juicio, no parece necesario seguir manteniendo dicha plaza pues los cometidos de orden público son ejercidos por la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil, con sede en el municipio y que ya existe otra plaza de la misma categoría, la cual es suficiente para realizar las atribuciones que se le tiene asignadas, por lo que propone al Pleno la supresión de la misma.

No produciéndose debate, se pasa directamente el asunto a votación, acordándose por unanimidad de los miembros presentes en la sesión que constituyen la totalidad de los que forman el Pleno, amortizar una plaza de Vigilante Municipal, integrada en la escala de Administración Especial, Grupo E, quedando eliminada de la plantilla del personal del ejercicio 2015, integrada en el Presupuesto General de 2015 aprobado.

5) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES.

Vista la documentación remitida por la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, de la que forma parte este municipio, relativa a la modificación de sus Estatutos para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, comprensiva de:

- Informe de la Secretaría de la Mancomunidad.
- Informe emitido por la Dirección General de Administración Local relativo a la interpretación de las previsiones de la LRSAL, en relación con las mancomunidades.
- Acuerdo inicial de la Junta de la Mancomunidad de 30 de junio de 2014.
- Anuncio de exposición pública del anterior acuerdo (B.O.P. número 136, de 16 de julio de 2014.
- Informe favorable de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial.
- Acuerdo favorable del Pleno de la Diputación Provincial de 16 de octubre de 2014.
- Acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad en sesión de fecha 23 de octubre de 2014, por el que se modifican los artículos 4 y 26 del borrador de estatutos, conforme a las observaciones de la Diputación Provincial.
- Borrador definitivo de los estatutos.

Visto Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 12 de diciembre de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del



AYUNTAMIENTO

14491 **SANTA EUFEMIA**
(CÓRDOBA)

Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la totalidad de los que legalmente lo componen, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el borrador para la modificación y adaptación de los estatutos de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches a la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en base a la disposición transitoria undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO. Remitir certificado de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Fdo.: Elías Romero Cejudo